REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 557 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 06 DIC. 2019

VISTOS: el Informe N° 1104-2019/GRP-401000-401400-401420 de fecha 12 de Noviembre de 2019 el Sub Director de la División de Obras; el Informe N° 125-2019/GRP-401000-401300 de fecha 14 de Noviembre de 2019 la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Articulo 191 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capitulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, señala: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, economía en los asuntos de su competencia";

Que, en concordancia con el precepto constitucional iniciado, los Artículos 8 y 9,2 de la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, establecen que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)"; y, en tal sentido el artículo 9,2 de esta Ley señala que " La autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad. (...)";

Que, mediante Informe N° 1104-2019/GRP-401000-401300-401340 de fecha 12 de Noviembre de 2019, el Sub Director de la División de Obras alcanza al Director Sub Regional de Infraestructura la propuesta para conformar la COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIO AL 31 DE DICIEMBRE 2019;

Que, mediante el Informe N° 125-2019/GRP-401000-401300 de fecha 14 de Noviembre de 2019, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración remite a esta Gerencia Sub Regional la propuesta de los profesionales que serán designados para LA COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIO FISICO DE BIENES DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL 31 DE DICIEMBRE 2019 la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna;

Que, mediante proveído de fecha 15 de Noviembre del 2019 recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional autoriza la emisión del acto administrativo;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL DE PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 01 de Enero del 2019, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de Diciembre de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR la COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIO FISICO DE BIENES DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL 31 DE DICIEMBRE 2019, LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA, que estará integrado por los siguientes Profesionales:

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 557 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 06 DIC. 2019

MIENBROS

- Ing. MARCO ANTONIO BURGA CHAFLOQUE
- Ing. EDWIN NIÑO CAMPOS
- Ing. JOSÉ CONSTANTINO ROA SAAVEDRA
- Ing. WILFREDO MURILLO FARFÁN

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** la publicación en el portal web de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los profesionales designados en el artículo primero a la Oficina Sub Regional de Administración y Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Equipo de Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería, Control Patrimonial, Almacén Central, así como Oficina de Tecnología de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Ing. Fernando Ruidias Ojeda
GERENTE SUB REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA GSRLCC DIRECCION EJECUTIVA Oficina Sub Regional de Administración